

EL INDEPENDIENTE

(ANTES)

LA NUEVA LUCHA

Periódico Liberal

Director.—Alberto Nugué

REDACCION Y ADMINISTRACION

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA NUM. 14

Se publica

los Miércoles, Viernes y Domingos

25 céntimos

Anuncios y comunicados a precio convencional.

Los originales que se remitan deberán ir firmados y no se devolverán insertos ó no.

Toda la correspondencia remitase a la Imprenta de este periódico.

Los pagos por adelantado

25 céntimos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Gerona 2'50 pts. trimestre. Fuera la Capital 3 pts. id. Ultramar y Extranjero el aumento del sello respectivo.

Número atrasado 40 céntimos

Sección Religiosa

SANTO DE HOY

San. del Remedio, S. Eduardo

**

SANTO DE MAÑANA

Calixto papa mr.

Ferías del presente mes.—7 Brañim.

Viella y Valls.—12 Arbucias. =

Esteo de Aneo.—15 Ripoll, Ven-

ell y Verdú.—17 Hostalrich. = 18

Villafranca, Olot y Figueras.

Alcover.—26 Mora la Nova.—

Perelada.—29 Turbí y Gerona.

TRANSPORTE DE TROPAS

«La Voz Montañesa» de San-

ander llama a voces la atención

pública, para que esta se entere

del precio exorbitante que nos

costa el transporte, en los vapores

de la Trasatlántica, del personal y

material de guerra.

Las cuentas que el estimado co-

lega publica no pueden ser más

concluyentes.

Helas aquí:

Por el pasaje de 147

jefes a 560 pesetas. . . 76.480

Por idem. de 1.642 ca-

pitanes y oficiales a

525. 852.050

Por id. de 1.364 sar-

gentos a 180. 245.520

Por id. de 46.903 sol-

dados a 160. 7.504.480

TOTAL. 8.689.010

«A esta respetable suma—añade

el colega—hay que agregar la im-

portante cantidad que arroja el

transporte del material de guerra,

que paga 100 pesetas por metro cúb-

ico, y una peseta por kilogramo

de materias explosivas, contando

como materia explosiva la cartu-

chería y una subvención por cada

vapor extraordinario, justiprecio

por el número de millas que recor-

re.»

Ciertamente, y a primera vista,

es innegable que el colega tiene

razón: algo cara resulta el trans-

porte; pero tengan en cuenta él y cuantos periódicos glosan sus apreciaciones en contra del precio, que si al orden, precisión, puntualidad, etc., con que la Trasatlántica realiza estos servicios en circunstancias tan especiales como son las de todo tiempo de guerra, se ha de asignar algún valor, pongan este en el platillo contrario de la balanza con que aprecian sus juicios, y seguro es que esta se inclina de este lado.

En casos como el que se discute, nada hay tan barato, como lo bueno; y mejor hecho que el servicio prestado por la Trasatlántica, ni soñarle cabe, debiendo advertir que ahora cada soldado lleva su litera, mientras que en la guerra anterior no había literas más que para los dos tercios de los contingentes, que por cierto espacio ocupado, se dan plazas de ventilación, y aun así los buques de 1.200 plazas no se embarcan más que 1.000 y que la manutención es como la de pasajeros de segunda clase.

Hay quien opina que verificado el transporte por nuestros barcos de guerra, hubiera costado menos!

Frente a argumentos de esta índole, no cabe más que encojerse de hombros y decir ¡¡¡bueno!!!.

Sección Oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Teniendo en consideración las razones expuestas por el Ministro de Fomento.

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Para adquirir por cuenta del estado ejemplares de obras publicadas, ó para conceder auxilios con el objeto de imprimir obras inéditas, será requisito indispensable que exista crédito legislativo. No se invertirá por este concepto en cada trimestre del año

económico una cantidad mayor de la cuarta parte presupuestada.

Art. 2.º Las adquisiciones se harán por las direcciones generales del Ministerio de de Fomento, y con cargo a los créditos consignados en cada Dirección, cuando no importen más de 250 pesetas. Las que excedan de esta cantidad se acordará de Real orden, previo informe de las Reales Academias respectivas, informe que se publicará con la Real orden de adquisición en la «Gaceta de Madrid.

Art. 3.º La adquisición se solicitará por el autor ó propietario de la obra acompañando a la instancia tres ejemplares y fijando el precio que nunca podrá exceder del consignado en libro, catálogo ó carteles de venta.

Cuando se proceda al informe de la Real Academia, se remitirá la instancia al Jefe de los depósitos de libros y Bibliotecas populares, quien manifestará a la Dirección general, en informe razonado si con anterioridad fué adquirida la obra y en caso afirmativo si conviene adquirir más ejemplares; con arreglo a las necesidades de las Bibliotecas públicas.

Art. 4.º No se podrá adquirir obra alguna que esté en publicación sino por medio de suscripción, previo informe de la Real Academia correspondiente.

Art. 5.º Ninguna adquisición podrá exceder de la cantidad de 2.500 pesetas; ni a un autor ó propietario se le podrá hacer más de una adquisición en un mismo ejercicio, aunque se trate de distintas obras.

Por suscripción podrá alcanzar a 3.000 cada año.

Art. 6.º En la instancia en que se solicite suscripción se consignará:

1.º Si por algún Centro Oficial se ha prestado ó presta a la publicación auxilio ó subvención de cualquier clase.

2.º La extensión de la obra, su coste.

3.º El número de tomos ó cuadernos que hayan de publicarse durante el año económico con ex-

presión de los pliegos de que han de constar y láminas si las tiene.

4.º El precio fijo de cada tomo ó cuaderno.

A la instancia se acompañarán tres tomos, si se dá a luz la obra por tomos ó con número triplicado de entrega ó cuaderno cuando se publique en esta forma, pero será preciso que se hayan publicado más de doce cuadernos ó entregas.

Art. 7.º Cuando por circunstancias especiales no se pueda señalar el precio fijo de cada tomo ó cuaderno y resulte que el precio de alguno de ellos exceda del precio señalado al anterior ó anteriores, la adquisición de cada volumen será objeto de una nueva concesión.

Art. 8.º Las Corporaciones que hayan de informar tendrán en cuenta que para adquirir una obra publicada es necesario que sea original de relevante mérito y de utilidad para las Bibliotecas.

En las obras manuscritas se tendrá en cuenta si es necesaria la protección del Gobierno para que se impriman.

Art. 9.º Los auxilios concedidos al Autor ó editor de una impresión, no podrá exceder del importe de una tirada de 500 ejemplares, y de estos se reservará al Estado 200.

Art. 10 Cuando se trate de adquirir ó conceder auxilios para la impresión de obras traducidas será preciso oír a la Real Academia Española sobre el mérito de la traducción, además de oír a la corporación que cultive el ramo asunto de la obra.

Art. 11.º Todas las adquisiciones tendrán descuento. Será potestativo en los interesados sufrirlo en metálico ó entregando mayor número de ejemplares con arreglo a la siguiente tarifa:

Table with 2 columns: Quantity (De 1 a 50, 51 a 100, 101 a 200, 201 a 300, 301 a 400, 401 a 500) and Price (En metálico, En ejemplares)

Art. 12. Las obras que se adquieran, así como los ejemplares

que se reserve al Estado con arreglo al art. 9.º, ingresarán en los depósitos de libros de este Ministerio, encomendados al Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios. Será condición precisa para ordenar el pago que pase al Negociado de Archivos Bibliotecas y Museos el recibo del Jefe de los Depósitos, con la indicación de haber entregado los ejemplares del descuento.

Art. 13. El Jefe de los depósitos de libros no recibirá, de las obras que se haya suscrito el Ministro, cuadernos que consten de menos de 12 entregas y que no estén encuadrados en rústica y con las láminas correspondientes al texto si hubiere de tenerlas; además, todas las obras deberán acompañarse de un oficio en que se haga constar el número de tomos que se entregan en los Depósitos, Archivo ó Bibliotecas populares, sin que por ningún motivo ni aun con carácter provisional, ingrese en los Depósitos obra que haya sido adquirida ó donada, ni tomo ó cuaderno alguno sin haber entregado el precedente.

Los Depósitos de libros tendrán la facultad de reclamar, dentro de los treinta días siguientes á la entrega los pliegos de inspección, láminas ó ilustraciones que faltasen.

Art. 14. Sólo podrá aumentarse el número de ejemplares de una suscripción cuando se justifique debidamente la necesidad y previo informe de la Corporación que informó la primitiva instancia. Ningún auxilio de esta clase durará más de cinco años. Para prolongarlo será preciso nuevo dictamen de la Real Academia.

Art. 15. En el caso de que alguna obra decayera notoriamente de interés ó importancia ó modificara desfavorablemente las condiciones materiales de la publicación, se declara terminada la suscripción sin derecho ó reclamación alguna oyendo antes si se creyera conveniente, á la Real Academia que proceda.

Art. 16. A las Direcciones generales corresponden la colecciones de libros de sus respectivos Depósitos.

La Dirección general de Instrucción pública concederá además las Bibliotecas populares.

Toda concesión se sujetará á las siguientes reglas:

1.ª Se solicitará por escrito; acompañarán á la instancia cuando fuere el peticionario una Corporación ó Sociedad, los astutos ó au-

torizados por la Autoridad gubernativa provincial.

2.ª La instancia pasará á informe del jefe de la Biblioteca de la provincia, y si no la hubiere, del Director del Instituto más próximo, acerca de la índole de de la Sociedad ó Corporación. Tareas científicas ó literarias á que se dedica, tiempo que lleva de existencia y medios que tiene para su sostenimiento.

3.ª Cuando se trate de un Ayuntamiento acreditará por medio de certificación que se halla al corriente en el pago de las atenciones correspondientes á Instrucción pública.

4.ª Las Corporaciones ó Sociedades no oficiales deberán llevar cinco años de existencia por lo menos.

Art. 17. Los Jefes de las Bibliotecas provinciales inspeccionarán las Bibliotecas populares y Colecciones concedidas para el territorio de la provincia, á cuyo efecto se les dará traslado de las concesiones: darán cuenta á la Dirección general de Instrucción pública en la Memoria anual del estado de conservación de las colecciones y Bibliotecas concedidas. En el caso de disolverse ó extinguirse la Sociedad ó Corporación que haya recibido las obras se incautará de los libros los cuales quedarán en la Biblioteca provincial á disposición de la Dirección general del ramo.

Art. 18. El Jefe de los depósitos de libros podrá hacer semestral ó anualmente ampliaciones de libros á las corporaciones ó personas que lo soliciten y á quienes se hayan concedido Colecciones anteriormente; pero de ningún modo les hará en beneficio de corporaciones ó personas que no hayan acreditado el mayor celo en la conservación de las colecciones y sin perjuicio alguno para las existencias de los Depósitos y el fomento de las Bibliotecas del Estado.

Dado en San Sebastián etc. etc.,
(Gaceta 31 Agosto 95.)

EL RELOJ ATMOSFERICO

En el tejado del teatro Principal de Zaragoza, detrás del coronamiento de la fachada se eleva una especie de chimenea, cubierta por una caperuza de zinc, dentro de la cual está instalada parte de la maquinaria.

En la parte superior se vé una especie de rueda de aspas, muy poco pesada, que da vueltas á impul-

so del viento, por insignificante que sea la corriente. La hélice de aspas comunica sus fuerzas por medio de ruedas de engranajes, y de un tornillo sin fin á una especie de polea que lleva varios plomos adheridos, la cual, por medio de resortes ocultos y algunas válvulas que están cubiertas con maderas, se dispara y hacen subir la pesa del reloj.

Esta operación se repite por sí sola cuantas veces son necesarias.

La hélice de aspas solamente funciona cuando el reloj necesita cuerda. Un especie de disparo, que se verifica al subir las pesas, pone entre las aspas una barrita de hierro que impide funcione en ninguna dirección, y cuyo obstáculo desaparece cuando el reloj necesita cuerda.

Este aparato es el «Reloj atmosférico» inventado por Antonio Tena Obon, nacido en Azuara, en el mes de Enero de 1871, Hijo de modesta familia, fué á la escuela hasta á la edad de nueve años, en que destinose al oficio de albañil. A los 14 años se trasladó á Letux con su familia, en este pueblo continúa residiendo.

Se hallaba trabajando en las obras de la carretera, y le llamó la atención la facilidad con que un cantero tallaba la piedra. Tena se fijó, y los ratos de ocio los aprovechaba en labrar algunas. Al poco tiempo consiguió hacer una cadena de piedra.

Dirigía las obras de construcción de la carretera un ilustrado ingeniero, que iba tras el descubrimiento del movimiento continuo por medio de las fuerzas atmosféricas.

Tena observó que el ingeniero usaba fuelles, resortes, muelles y una máquina neumática. En esto vió algo que él no se explicaba, pero, desde luego, concibió darle explicación.

Desde aquella fecha, al terminar su trabajo, se encerraba Tena en su casa. Cuantos ahorros hacía los empleaba en instrumentos y herramientas. Sus padres, como la gente del pueblo, le calificaban de chiflado; pero él, insistiendo en su idea, no dejaba ningún día de hacer pruebas.

Cuando comprendió que había vencido la mayor parte de las dificultades, se le participó al rico propietario de Letux, don Joaquín Clavería, única persona que le alentaba en su empresa.

El Sr. Clavería, con despendi-

miento digno de todo elogio, ofreció á Tena los recursos necesarios para llevar á realización su invento.

Desde que Tena obtuvo esta protección sus esfuerzos fueron mayores para procurar resolver dificultades que á cada paso se presentaban.

Un día tuvo gran contrariedad en la marcha del mecanismo, después de varios de lucha para vencer los obstáculos, recurrió una Física, que le fué cedida por el cura párroco de Lagata, D. Gabriel Azuara.

Vencida la dificultad, y contando con los auxilios que le prestaba el Sr. Clavería, se decidió ir á Madrid con su aparato y pedir la patente de invención.

El aparato fué presentado en el ministerio de Fomento el día 10 de Junio último, y, admitido en observación y visto su resultado, fué concedido el privilegio.

Tuvo idea de colocar un reloj en uno de los puntos más céntricos de Madrid, pero atendiendo algunas observaciones se decidió, al fin, porque fuera Zaragoza quien tuviera la prioridad de su invento.

Autorizado por el alcalde de Castellón, colocó el reloj en la parte superior del balcón central de la fachada del coliseo del Jaso, donde funciona hace ya algunos días.

El inventor se propone aplicar el aparato á usos industriales, esperando conseguir algunos caballos de fuerza.

Noticias Generales

Sin que nadie se lo pregunte, se descuella ayer La Lucha con un suelto que, ni la primera autoridad civil ni el sentido común, ni los Quintanas, se lo pueden haber aconsejado.

El despecho por un lado, la predisposición al castigo al cuerpo electoral, la excitación nerviosa porque está pasando la redacción aludida por la que se le prepara, pueden ser, si los únicos impulsores de sus extemporaneidades.

¿Quién le pregunta ayer si se jugará ó no durante las ferias, para que nos salga con una trompetada que solo debe explicarse á sí propio?

Estamos seguros que aun la misma primera autoridad civil quedará viendo visiones si se toma la molestia de leer el desplante de La Lucha, y ha de quedarlo mucho más si se entera de que aquí nadie piensa ni ha pensado casi nunca en semejante desacato á la ley, ni público ni oficialmente.

¿Refiérese La Lucha á los Casinos? Tampoco es de creer; pues constando estos de personas cuyo amor á las leyes no puede ponerse en tela de

...y cuyas juntas no pueden ad-
 ...consejos de periodista, de es-
 ...que venga el diario aludi-
 ...metiéndose en honduras.
 ...que pretende demostrar un celo
 ...moralidad superior à Gerona en
 ...? Tampoco se explica porque
 ...hay en estos momentos quien pon-
 ...en duda su honradéz periodística
 ...política.
 ...que pretende cebarse contra al
 ...centro de expansion que en otros
 ...tiempos tuvo el acierto de darle una
 ...reccion devolviéndole un monton de
 ...periódicos de cambio, segun de pú-
 ...blico se decia? En este caso tampoco
 ...es admisible el ruido del suelto por
 ...repercutir en aquellas estancias.
 ...Pues que se propone ayer el cole-
 ...
 ...De seguro que él lo sabe mas que
 ...todos sus abonados y aunque Gero-
 ...na entera, pues suponer otra cosa
 ...seria ofensa, y mas que esto podria
 ...ser la demostracion de que un des-
 ...pecho infundado ó una superioridad
 ...que nadie le reconoceria es el impul-
 ...sor de la noticia.
 ...En resumen; en otras épocas, suel-
 ...tos como el de que nos ocupamos po-
 ...drian servir de cebo para miras mas
 ...particulares que generales; mas en
 ...los presentes tiempos solo hacen el
 ...efecto de un resorte electoral que lo
 ...mismo puede aprovechar á la izquier-
 ...da que á la derecha.
 ...-Durante la presente semana ha
 ...sido decomisado lo siguiente:
 ...6 Kilos de despojos.
 ...8 idem de carne y cebo.
 ...24 idem de pescado.
 ...16 de varias frutas.
 ...11 pedazos de gallina.
 ...2 de conejo.
 ...Y mandado retirar del matadero
 ...los reses por no reunir las condicio-
 ...nes de sanidad indispensables.
 ...-La Sociedad «Las Odaliscas» ha
 ...dispuesto para esta noche la celebra-
 ...cion de uno de sus acostumbrados
 ...bailes y que, como saben nuestros
 ...lectores no cabe competencia.
 ...Si no estamos mal informados, la
 ...celosa Junta de la sociedad que nos
 ...ocupa proyecta para las próximas fê-
 ...rias veladas cómico-líricas poniendo
 ...en escena obras como «El setsa jut-
 ...tas» que tan gratos recuerdos dejó
 ...cuando su estreno en nuestra ciudad.
 ...De seguro que no faltará concu-
 ...rrencia.
 ...-Pedir lo que no se ha de dar.
 ...Así cabe calificar la pretension de los
 ...que han dirigido desde Barcelona
 ...una solicitud al Rector de la Universi-
 ...dad de la misma pidiendo la suspen-
 ...sion de las clases durante ocho dias,
 ...ó basta que se haya resuelto si don-
 ...Odón de Buen continua ó no en su
 ...cátedra explicando con las mismas
 ...horas de texto que han dado lugar á
 ...la suspenscion, y dirigirse al mismo
 ...tiempo al Sr. Ministro de Fomento
 ...pidiéndole la destitucion del Rector.
 ...Tiempo perdido.
 ...-Pasado mañana empieza el derri-
 ...bo de murallones segun voz pública.
 ...Muchos son los que se llevarán á su
 ...casa alguna piedrecita que, envuelta

luego entre algodón y papel de fu-
 mar servirá de recuerdo histórico cu-
 yo valor aumentará con los años.
 Otros, como solo se trata de abrir
 tres boquetes, se contentarán con ad-
 mirar el total que resta, y que por
 desgracia para el ensanche de Gero-
 na va á permanecer en su sitio cual
 corbatin asfixiante.
 Aqui de: «Vale mas algo que nada.
 -Va siguiendo su curso paulatino
 el desmontaje del Circo Alvarez, se-
 ñal inequívoca de los muchos pro-
 gresos de la ciudad. Ello espejo es
 que aqui no cabe una industria mas
 á las antiguas, y estas arrastrando
 lánguida existencia unas ó esperando
 una hora final otras.
 -Se ha fijado ya en los principales
 puntos de la ciudad el cartelón anun-
 ciador de las fiestas de Gerona.
 Aun que algo anticipados, hé aqui
 lo publicado por otro periódico:
 El dia 29, repique general de cam-
 panas. A las 10 Oficios en San Félix
 con asistencia de los cabildos muni-
 cipal y Catedral.
 Por la tarde, gran novedad: Sar-
 danas en la plaza de la Constitucion
 Por la noche, bailes ó comedias ó
 sainetes, segun la categoria del local
 en distintos Casinos y Teatro.
 Las iluminaciones de costumbre.
 El dia 30, de tres á cinco otra gran
 novedad, sardanas, dícese que en la
 Plaza de la Independencia. (Lástima
 de gasto) Por la noche elevacion de
 globo Mongolfier, mas como general-
 mente llueve, este número puede re-
 sultar imaginario y por tanto econó-
 mico.
 El dia 31, no sabemos si ignora el
 «Correo de Gerona, de donde toma-
 mos parte de este insustancial pro-
 grama, el dia 31, repetimos, es San
 Quintin, y, sin haber las de idem,
 se han acordado Sardanas en la Plaza
 de la Constitucion.
 Dia primero de Noviembre, Vier-
 nes y festividad de todos los Santos.
 Como la Seccion literaria se encarga
 de la Festividad de la tarde y los
 Teatros de la vida de la noche, la
 Comision de festejos no ha tenido
 mas que cojer el bombo y decir: Mú-
 sica en la Plaza Mayor ó Constitucion
 como dicen en Gerona, y Sardanas en
 la calle del Carmen.
 Háblase tambien de elevar globos,
 como si la tal operacion mereciera
 ocupar un número.
 Dia 2.—Aqui no sabemos cómo em-
 pezar. Dia es que se dedica á los Di-
 funtos y que por tanto, ó el diario El
 Correo, ó la Comision nos han dejado
 sin Programa. Un coro, en cuya ma-
 sa no se publica cuántos tomarán
 parte, y la banda de Guipúzcoa, ce-
 lebrarán un concierto; pero no se dice
 el punto ni la batata que ha de
 dirigir.
 Dia 3.—Aqui el golpe de gracia; la
 novedad del Programa. Resulta en
 domingo; así que la fiesta, con tal
 que la lluvia no turbe el buen deseo
 la tendremos por completo con el
 Concurso de sardanas ampurdanesas
 cuya audicion empezará á las 3 en el
 Teatro Principal; música en la Dehe-

sa que por ser de costumbre no hace
 al caso; sardanas en la Plaza del Rey
 don Martín; y globos cuya elevacion
 debiera prohibirse por lo peligroso y
 la propension á incendios.
 Entre socios de un Casino (no dice
 cual) Concierto por un septimino é
 iluminaciones.
 Dia 4. San Carlos Borromeo, car-
 denal, ob. y conf. y Sta. Modesta,
 lo que bueno es advertir una vez que
 solo sardanas y música, como varie-
 dad.
 Dia 5.—La Comision ó quien sea,
 como por costumbre se rinde tributo
 á la funcion cívico religiosa, de aqui
 que la comision se haya puesto de
 acuerdo con la de velocipedistas y
 acordò carreras en el Campo de Mar-
 te, así como la roche disparo de un
 Castillo de Fuegos artificiales.
 Ahora solo falta buen tiempo y que
 que vengan feriantes que enseñen
 tutti le mundi, retratos á 10 céntimos

caballitos, monos sabios, etc. etc.
 Para servir como exige la seriedad
 de la octava, nos procuraremos un
 verdadero programa.

CASA FITA

(Restaurant)

VINO MACÓN

Impde A. Nugué Gerona.

LA ÚLTIMA Y MAS PRÁCTICA INVEACION!

TODOS SON CAPACES DE PRODUCIR FOTOGRAFÍAS MACNIFICAS CON
 LA CAMARA FOTOGRAFICA "KODINET"

ES la cámara mas perfecta y practica que existe. Todos los cono-
 cedores que la han visto y se han servido de ella, dicen, unanimamente
 que es una verdadera maravilla. Con privilegio en todos los paises del
 mundo. Hace la fotografia cuadrada, redonda ó de forma diferente. Con-
 tiene una gelatina que se pueden tomar 25 fotografias sin abrir ó recar-
 gar la Cámara.

Las fotografias, perfectamente agudas y claras, peden agrandarse
 hasta 15 x 20 centímetros. Está muy bien construida y acabada con mu-
 cho gusto, seindo la parte principal de aluminio, es muy ligera. Puede
 llevarse en el bolsillo. Su manejo es tan sencillo que con las instruccio-
 nes ilustradas que acompañan cada aparato, cualquier muchacho ó niña
 puede producir y terminar completamente toda fotografia.

Todo lo que se ha de hecer es apretar un boton y la fotografia está
 tomada.

Como garantía de las excelentes calidades y condiciones de la KODI-
 NET prometemos devolver el importe recibido y pagar los gastos de por-
 te, de ida y vuelta, si el aparato no diera la mayor satisfacción.

PRECIO: completo, 25 pesetas.

Se remite á todos los paises, porte pagado y libre de derechos,
 contra el recibo del montante. La mejor manera de remitir fon-
 dos es por medio de billetes de Banca de España, en carta cer-
 tificada.

Dirección: E. C. BENEDIKT Y CIA, 27 ANN ST., GLAS-
 GOW (INGLATERRA).

Se desea inmediatamente en todas las localidades una per-
 sona enteligente para que sea nuestro agente. La mayor re-
 comuensa, sin dejar la ocupación ó resistente presentes.

El mejor remedio para la pronta curación de
 LAS MUJERES ANEMICAS ó CLORÓTICAS,
 la inapetencia, esterilidad y propension al aborto,
 son las Píldoras

RESTAURADORAS

Formiguera, con hierro,
 manganeso y pepsina.
 Las jóvenes que al llegar á la época del desarrollo,
 están pálidas, enflaquecidas y enfermizas, recobran
 con su uso, los colores y energía propios de su edad

Véndense en todas las Farmacias

Al por mayor: E. FORMIGUERA Y C.
 Tallers, 22.—Barcelona

